

**“DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y TURÍSTICO AL
ENCUENTRO DE COROS”**

VISTO:

La realización del Encuentro de Coros “Cantemos Juntos Mina Clavero”, que se lleva a cabo en nuestra Ciudad desde hace más de dos décadas, constituyéndose en un evento cultural de relevancia para la Comunidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Encuentro de Coros “Cantemos Juntos Mina Clavero” cumple en el presente año sus bodas de plata, celebrando 25 años de trayectoria ininterrumpida, con excepción del período de pandemia.

Que el mismo tuvo sus inicios con la creación del Coro y Banda Municipal Infantil, Juvenil y Adultos, como Institución del Consejo Municipal de Cultura, bajo la dirección de la Profesora Renée Balotta, junto al compromiso de Silvina Florio y la Sra. Nancy Baggini, siendo además declarado de Interés Social y Cultural mediante Ordenanza N° 775/03.

Que, a lo largo de los años, el Encuentro ha evidenciado un notable crecimiento, llegando a desarrollarse durante tres fines de semana consecutivos, convocando a numerosos coros provenientes de distintas provincias del país e incluso de países limítrofes.

Que la continuidad del evento ha generado un fuerte sentido de pertenencia, contando con la participación de directores y agrupaciones corales que acompañan este Encuentro desde sus inicios, consolidándose como un espacio de referencia en el ámbito coral.

Que desde el año 2000, este evento ha llenado de música, camaradería y amistad a la comunidad de Mina Clavero, desarrollándose en diversos espacios como salas teatrales, centros culturales y el anfiteatro local, extendiéndose además a espacios claves como las escuelas, el Geriátrico Rincón Feliz, el Centro de Jubilados, haciendo un aporte intergeneracional a la Comunidad.

Que el Encuentro no sólo representa una manifestación cultural significativa, sino que además genera un impacto positivo en la actividad turística, atrayendo visitantes y participantes que, en muchos casos, eligen posteriormente a Mina Clavero como destino.

Que la música coral constituye una expresión artística que promueve la integración, la diversidad cultural y la construcción de lazos comunitarios, fortaleciendo valores de unión, respeto y hermandad entre personas de diferentes orígenes.

Que resulta oportuno y necesario que el Estado Municipal reconozca y destaque este tipo de iniciativas que enriquecen la vida cultural y social de la Ciudad.

Por todo ello;

En Uso de Atribuciones conferidas por Ley

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MINA CLAVERO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal, Cultural y Turístico el **Encuentro de Coros “Cantemos Juntos Mina Clavero”**, que se realiza anualmente en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º: RECONÓCESE la trayectoria del mencionado Encuentro al cumplirse sus 25 años de realización, destacando su aporte al desarrollo cultural, social y turístico de la localidad.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido Archívese.

Mina Clavero, 29 de Abril de 2026.

ORDENANZA N° 1417/2026.

ORDENANZA N° 1417/2026

**“DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y TURÍSTICO
ENCUENTRO DE COROS CANTEMOS JUNTOS MINA CLAVERO”.**

Sancionada

29/04/2026